



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2015-00460-00
DEMANDANTE	: Reinaldo Sotoban Gualdron.
DEMANDADO	: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 99 del expediente, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 26 de abril de 2018 a las 2:30 P.M. en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada conforme al escrito de poder que obra a folio 57 del expediente. De igual forma se aceptará la renuncia de poder a la Doctora Yuli Paulin Viloria Zambrano conforme al escrito que obra a folio 96 del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 26 de abril de dos mil dieciocho (2018) a las 2:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada Yuli Paulin Viloria Zambrano, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.129.495.678 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional N° 192.556 del Consejo Superior de la Judicatura (fi 57).

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

TERCERO: Aceptar la renuncia de poder a la abogada Yuli Paulin Viloría Zambrano, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.129.495.678 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional N° 192.556 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la entidad demandada dentro del presente proceso (fi 96).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 087, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, quince (15) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria